

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

"EN COONFIE AHORRAR ES GANAR"

2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



1 SORTEO CADA TRIMESTRE DEL AÑO

Productos participantes: CDAT's, Plan ahorro futuro adulto (todas sus líneas), Cuentas de ahorro a la vista, Pago de aportes sociales adulto (0020 y 0024) y pago oportuno de obligaciones crediticias.

10 de enero de 2026 al 12 de diciembre de 2026

VIGILA: Supersolidaria INSCRITA EN: FOGACOOP

3. ESPECIFICACIONES DE LA CAMPAÑA

Se realizarán **4 sorteos** durante el año (uno cada trimestre) donde premiaremos a **126 asociados**, entre los que cumplan con las condiciones establecidas.

Primer Sorteo: 12 cafeteras cappuccino Kalley, 12 Bonos Regalos de \$500.000 pesos y 1 MOTO YAMAHA CRYPTON FINN.

Segundo Sorteo: 12 Parlantes KALLEY KSPK30BL2 30 W Negro Bluetooth, 12 Ollas Multifuncional BLACK & DECKER 5.7 Lt Gris PR100SD, 12 Bonos Regalo de \$500.000 pesos y 2 MOTO YAMAHA CRYPTON FINN.

Tercer Sorteo: 12 Bicicletas Todoterreno Gama Media, 12 Alexa Parlante Inteligente Amazon Echo Dot Negro 5.^a Generación y 1 MOTO YAMAHA CRYPTON FINN.

Cuarto sorteo: 12 Televisores KALLEY 43 Pulgadas LED Ultra HD - 4K Smart TV 43G305, 12 Barriles Básicos 38 Lb, 12 Bonos Regalo de \$500.000 pesos y MOTO YAMAHA CRYPTON FINN.

En el primer y tercer trimestre del año se tendrán **24 ganadores** (2 asociados por oficina) más 1 moto en el primer y 1 moto en el tercer trimestre del año. En el segundo y cuarto trimestre del año se tendrán **36 ganadores** (3 asociados por oficina) y 2 motos en el segundo y 2 motos en el cuarto trimestre del año.

4. VIGENCIA

Desde el 10 de enero al 12 de diciembre del año 2026.

5. CONDICIONES Y REQUISITOS

- 5.1 Para la campaña “**EN COONFIE AHORRAR ES GANAR**” participarán todos los asociados adultos (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas. (no podrán participar funcionarios, ni directivos de la cooperativa Coonfie, pero sí aplica para sus familiares).
- 5.2 El sistema asignará números de cuatro dígitos desde el 0000 hasta el 9999 con series que van desde la 00 hasta el 99 para efectos del sorteo.
- 5.3 El asociado que aperture un **CDAT CONFIRENTA** por valor igual o superior a **\$5.000.000** de pesos a un plazo mínimo de **360 días**, el sistema le asignará un número con su respectiva serie, por cada **\$5.000.000**, el sistema les asignará números y series aleatorios.
- 5.4 El asociado que aperture un **CDAT MÁS** por valor igual a **\$5.000.000** de pesos a un plazo de **360 días**, el sistema le asignará un número con su respectiva serie, por cada \$5.000.000, el sistema les asignará números y series aleatorios.
- 5.5 Para el caso del producto **Plan Ahorro Futuro (PAF)** en cualquiera de sus líneas, el sistema asignará números y series aleatorios a los asociados adultos que lo aperturen durante la vigencia de la campaña por un valor igual o mayor a **\$30.000** a un tiempo mínimo de **360 días**, por cada **\$30.000** se asignará un número con su respectiva serie, ejemplo: si consigna **\$60.000** el sistema le asignará **dos números**; si consigna **\$70.000** el sistema le asignará **dos números** y si consigna **\$90.000** el sistema le asignará **tres números** y así sucesivamente (aplica para pago por ventanilla, descuento por nómina, Corresponsales Cooperativos, PSE, Efecty y Multiportal).
- 5.6 El sistema asignará números y series a los asociados adultos que estén al día en su **Plan Ahorro Futuro (PAF)** y continúen pagando de manera oportuna por ventanilla, por descuento de nómina, Corresponsales Cooperativos, PSE, Efecty y Multiportal.
- 5.7 Si el asociado se encuentra atrasado en las cuotas mensuales de su **Plan Ahorro Futuro (PAF)** y se coloca al día, el sistema le asignará los números y series de los meses atrasados que haya cancelado.

- 5.8 El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que tengan un promedio trimestral de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) en cualquiera de las cuentas de **ahorros a la vista (Coonfiario, Nómica, Famiahorro, Microahorro)**. Ejemplo: Si el asociado tiene un promedio trimestral de \$1.500.000 se le asignará **un solo número con su respectiva serie**; si tiene un promedio de \$2.800.000 trimestral, se le asignará **un solo número con su respectiva serie**; si tiene un promedio de \$3.000.000 trimestral, se le asignará **dos números con su respectiva serie**.
- 5.9 A los asociados adultos que incrementen sus aportes sociales bajo la cuenta Aportes Campaña Promocional (0024) en \$50.000 o más, por cada \$50.000, el sistema les asignará números y series aleatorios.
- 5.10 Los asociados adultos que paguen sus **cuotas crediticias mensuales de manera oportuna**, se les asignará un número y serie aleatorios.
- 5.11 No podrán participar asociados que se encuentren en proceso de cartera castigada, ni aquellos que cuenten con vencimiento mayor a 30 días en sus obligaciones crediticias con la cooperativa.
- 5.12 El sistema asignará los respectivos números y series aleatorios en el cierre diario y podrán ser visualizados al siguiente día.
- 5.13 Los números asignados pueden ser consultados en cualquiera de las oficinas con un asesor comercial o a través del buzón de **PQRSF** o WhatsApp corporativo.
- 5.14 La Subgerencia Comercial, enviará periódicamente un mensaje de texto informando a los asociados que están participando de la campaña.
- 5.15 Los asociados que participen de la campaña “**EN COONIE AHORRAR ES GANAR**”, podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2026 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- 5.16 El sorteo del primer trimestre se llevará a cabo el **sábado 11 de abril del año 2026**, el segundo sorteo se realizará el **sábado 11 de julio del año 2026**, el tercer sorteo el **sábado 10 de octubre del año 2026** y el cuarto sorteo el **19 de diciembre del año 2026** a las 10:00 de la mañana en el Hall bancario de la oficina Neiva Centro, entre todos los asociados participantes, mediante un programa creado por la Subgerencia de Sistemas, el cual escogerá de manera aleatoria el número y serie para validar con los números asignados y así determinar los asociados ganadores. La subgerencia comercial trasmítirá los sorteos a través de un Facebook live y las demás oficinas deberán compartirlo en sus televisores.
- 5.17 En el caso de los asociados ganadores del sorteo den bono Regalo, estos serán acreedores de un bono de regalo por valor de **\$500.000** pesos que será consignado a la cuenta de ahorro de la cooperativa, en caso de que el asociado ganador no posea cuenta de ahorro activa deberá aperturar una para reclamar el respectivo premio.
- 5.18 Los asociados ganadores de las **YAMAHA CRYPTON FINN**, deberá asumir el costo del Soat y demás impuestos de legalización de la motocicleta.
- 5.19 El sorteo de las **6 YAMAHA CRYPTON FINN**, se realizará entre todos los asociados adultos que cumplan con las especificaciones de la campaña.
- 5.20 El color de las motocicletas será de acuerdo con la disponibilidad.
- 5.21 Las motocicletas se entregarán al asociado en la oficina de la ciudad ganadora y se concretará con los ganadores la fecha en la cual se realizará la entrega oficial del premio, la cooperativa Coonie correrá con el gasto de envío
- 5.22 La garantía de las motocicletas será otorgada directamente por el proveedor y/o fabricante correspondiente, de acuerdo con sus términos, condiciones y vigencia. Coonie no asume responsabilidad alguna por fallas, defectos, reparaciones, servicios técnicos ni cualquier otro aspecto relacionado con la garantía del vehículo. Cualquier reclamación, trámite o gestión vinculada al cumplimiento de la garantía deberá ser realizada exclusivamente por el ganador ante el proveedor en los canales oficiales establecidos por este.

- 5.23 Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto a excepción de los asociados ahorradores en CDAT.
- 5.24 Los asociados ganadores no deben haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire, se anularán inmediatamente los números y series asignados hasta ese momento.
- 5.25 Si el asociado retirado desea reingresar a la Cooperativa, solamente se tendrán en cuenta los números asignados a partir del reingreso.
- 5.26 En caso de que el asociado ganador no haya actualizado sus datos personales en un tiempo mayor a 1 año, deberá realizar la respectiva actualización para poder reclamar el premio.
- 5.27 Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial.
- 5.28 En caso de pérdida del documento de identidad, el asociado ganador deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 5.29 Los asociados ganadores tendrán un plazo de 90 días calendario (contados a partir del día en el que se llevó a cabo el sorteo) para reclamar el premio respectivo. En caso de no ser reclamado el premio durante el plazo establecido, el Subgerente Comercial podrá disponer de este premio para una gestión comercial o una nueva campaña.
- 5.30 En caso de llegar a fallecer el asociado en el momento del sorteo y cumpla con todas condiciones, se podrá hacer entrega al beneficiario y/o beneficiarios que aparezcan en el aplicativo Opa.
- 5.31 En todos los sorteos deberán estar presentes como testigos: 02 (dos) asociados, el director(a) de oficina, un miembro de la Junta de Vigilancia o a quién este delegue y de manera virtual, la Subgerencia de Sistemas, la Subgerencia Comercial y el Auditor Interno.
- 5.32 Los premios son personales e intransferibles.
- 5.33 Los asociados ganadores deberán firmar un acta en aceptación del premio.
- 5.34 Los asociados ganadores, en el momento de recibir el premio autoriza a la Cooperativa COONFIE para que posiblemente su imagen pueda ser publicitada en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- 5.35 La subgerencia de Sistemas deberá enviar a la Subgerencia Comercial la base de datos de los asociados participantes una vez finalice la vigencia de la campaña, para efectos de verificación.
- 5.36 Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelta de manera escrita por la Subgerencia Comercial y ésta formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.
- 5.37 Aplican condiciones y restricciones.

6. FECHA DE SORTEO

Primer Sorteo: sábado 11 de abril del año 2026.

Segundo Sorteo: sábado 11 de julio del año 2026.

Tercer Sorteo: sábado 10 de octubre del año 2026.

Cuarto sorteo: miércoles 19 de diciembre del año 2026.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Condiciones que debe cumplir el ganador para que le sea entregado el premio del numeral 5.25 al 5.34.